



Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00084 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: MANFER LEIVA ORTIZ y NENFER SUNS MEDINA

INFORME: Lejanías, Meta, hoy cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que la apoderada de la entidad demandante allegó solicitud de dar impulso procesal a la aprobación de la liquidación del crédito. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

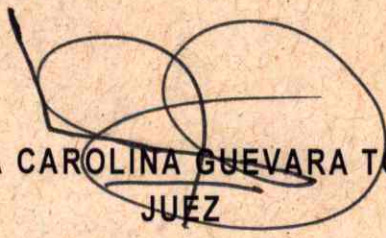

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias, a fin de pronunciarse sobre la solicitud de impulso procesal a la aprobación de liquidación de crédito presentada el 28 de noviembre de 2023, sin embargo, la parte actora debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 23 de noviembre de 2023, que obra a folio 56 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

17 del 05 DE ABRIL DE 2024


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria